



**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO -
AGROCALIDAD-**



**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA
AGRICULTURA -IICA-**

“PROGRAMA FITOSANITARIO DE MUSÁCEAS – PROFIT MUSÁCEAS”

**ANEXO TÉCNICO
PCT – AGROCALIDAD No. 01 / 2020**

QUITO – ECUADOR

DICIEMBRE 2020

I. ANTECEDENTES

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura **IICA** es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano. Cuenta con oficinas de cooperación técnica en 34 países del hemisferio, y tiene como misión “estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia”.

El Plan de Mediano Plazo 2018-2022 del **IICA** establece como objetivos estratégicos de la cooperación: 1) Aumentar las contribuciones del sector agropecuario al crecimiento económico y al desarrollo sostenible; 2) Contribuir al bienestar de todos los habitantes en los territorios rurales; 3) Mejorar el comercio internacional y regional de los países de la región; y, 4) Aumentar la resiliencia de los territorios rurales y los sistemas agroalimentarios a los eventos extremos.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario es la entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoonosanitario de la producción agropecuaria.

La Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, establece: “En virtud de la presente Ley el personal, patrimonio, activos y pasivos de la actual Agencia de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD se integrarán a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, la misma que asumirá las representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, activos y pasivos de la primera”;

La Agencia y el IICA han venido trabajado durante varios años en temas referentes a fortalecimiento de capacidades en varios temas relacionados a producción agrícola, evidenciándose en todas las ocasiones la acertada gestión, en lo referente a las actividades y en el manejo de fondos destinados para la ejecución de estas.

La Agencia desarrolla actividades de fortalecimiento técnico a usuarios internos y externos, con el apoyo del IICA en temas relacionados a producción agrícola. La Agencia y el IICA, han identificado este espacio de cooperación técnica, por lo cual se conviene formalizar la alianza a través de un Convenio de Cooperación Técnica, que es parte integral de este Proyecto.

El IICA inicia sus operaciones de cooperación técnica en el Ecuador en el año 1968, las mismas que son ratificadas mediante la suscripción del Acuerdo Básico entre el Gobierno del Ecuador y el IICA, publicado en el Registro Oficial No. 65 del 22 de septiembre de 1970 y que actualmente se encuentra vigente.

El IICA y la AGENCIA mantienen lazos y vínculos de cooperación por muchos años en el país, como resultado de este relacionamiento, se ha podido desarrollar varios proyectos como el de certificación de médicos veterinarios de especies mayores, Proyecto de técnicas isotópicas para desarrollo de metodologías de análisis de residuos de

[Handwritten signature]

medicamentos, apoyo en el desarrollo y actualización de la normativa de bioinsumos, BPA para productores, etc.

Además, el país recibe por parte del IICA, el apoyo financiero y técnico en varias iniciativas de Proyectos en temas agroproductivos como: Apicultura, fortalecimiento de capacidades, temas Codex, etc., así como el fortalecimiento de capacidades en Ley de inocuidad FSMA para Productos frescos (PSA) y para productos procesados (PCQI) de los cuales en este año 2020, se ha visto beneficiado el sector bananero y de musáceas del país.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Título:	“PROGRAMA FITOSANITARIO DE MUSÁCEAS – PROFIT MUSÁCEAS”
Sede del Proyecto:	Quito – Ecuador.
Programa Hemisférico:	SAIA
Socios Estratégicos:	AGROCALIDAD, EXPORTADORES DE MUSACEAS DEL PAÍS
Valor Total aproximado del Proyecto A ejecutarse en Ecuador:	\$ 12'650.000,00
Aporte de exportadores de musáceas (efectivo):	\$ 12'500.000,00
Aporte del IICA (especie):	\$ 150.000,00
Duración:	60 meses, a partir de la firma del Convenio de Cooperación Técnica, con revisión anual de los objetivos y resultados planteados.
Por AGROCALIDAD:	Patricio Almeida Director Ejecutivo de la Agencia
Por el IICA:	Rodolfo Campos Representante IICA Ecuador

II. DESCRIPCIÓN SITUACIÓN INICIAL

OBJETIVO GENERAL:

- Establecer un proceso de cooperación técnica que permita el fortalecimiento del sistema de certificación, control, vigilancia, capacidad técnica y analítica de la Agencia para precautelar las condiciones fitosanitarias y de inocuidad de la cadena de valor de musáceas de exportación del país.

(Handwritten signature and initials)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar en el proceso de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Agencia para el proceso de inspección fitosanitaria de musáceas de exportación.
- Fortalecer la capacidad técnica y analítica, así como los Programas de la Agencia relativos a BPA, LMR's, contaminantes y otros de importancia que sean dirigidos a mejorar la inocuidad de las musáceas de exportación.
- Fortalecer la capacidad técnica y analítica de la Agencia para la vigilancia, el control, la detección oportuna de plagas de interés y cuarentenarias, y de ser el caso la erradicación de las plagas encontradas en musáceas del país.
- Vigilar el estricto cumplimiento de los planes de trabajo requeridos por la Agencia y por los mercados internacionales.
- Apoyar en la gestión del **“PROGRAMA FITOSANITARIO DE MUSÁCEAS – PROFIT MUSÁCEAS”** mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 211, de 15 de diciembre del 2020.

III. PROPUESTA

Se ha estructurado un Programa Fitosanitario, que permita apoyar a la Agencia en el desarrollo de sus actividades de inspección fitosanitaria, que garantice la continuidad de los programas y el abastecimiento de los mercados con productos de calidad.

Conscientes de la responsabilidad compartida que debe existir en temas de inocuidad y de sanidad agropecuaria, tanto para el sector público y privado, se ha visto importante iniciar este proceso que permitirá contar con el personal y equipamiento necesarios tanto para campo como en temas de análisis de laboratorio, que puedan atender de una mejor manera los requerimientos actuales y futuros solicitados por los mercados de destino. Además, permitirá a la Agencia realizar actividades de vigilancia y detección oportuna de las amenazas fitosanitarias que tenemos actualmente o de aquellas que se puedan presentar a futuro que ponen en riesgo la continuidad de las exportaciones de banano y musáceas del país.

Con estos antecedentes, y de acuerdo con la Resolución N° 211, de 15 de diciembre del 2020, el Programa iniciará en el mes de enero del 2021 y permitirá lograr los objetivos planteados. Este Programa contará con un Comité de gestión el cual se encargará del seguimiento y revisión del cumplimiento de los objetivos, actividades y metas logradas y si fuese el caso podrá recomendar cambio o mejoras en su estructura.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

Se han establecido diferentes actividades con el fin de garantizar a los exportadores la continuidad del servicio de inspección, certificación fitosanitaria y de inocuidad alimentaria de musáceas del Ecuador.

Los resultados y acciones principales del Programa son:



Resultados	Acciones
1. Programa de Inspecciones fitosanitarias para la certificación de musáceas de exportación desarrolladas a nivel nacional.	a. Certificación fitosanitaria en puntos de control b. Inspección en puertos y centros de acopio de musáceas c. Inspección en empacadoras d. Contratación de técnicos de apoyo para la inspección fitosanitaria en las 12 provincias productoras de musáceas del país. (Anexo 1) e. Contratación de líder de proyecto, personal administrativo y financiero de apoyo y personal de TICs. f. Equipos y materiales para el proceso de certificación fitosanitaria. g. Proceso Ephyto h. Fortalecimiento de la capacidad analítica
2. Programa de cuarentena y vigilancia de plagas en musáceas aplicado satisfactoriamente a nivel nacional	a. Desarrollo de simulacros b. Programa de detección oportuna de <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 2 y FOCCR4T y otras plagas de interés c. Mapas epidemiológicos d. Fortalecimiento de capacidades e. Equipos y materiales para los procesos de detección y control f. Fortalecimiento de la capacidad analítica
3. Programa de Control y vigilancia de contaminantes fortalecido	a. BPA b. LMR's c. Contaminantes d. Fortalecimiento de la capacidad analítica del nuevo laboratorio de biología molecular de Guayas (COVID-19, FOCCR4T, virus, etc.).

Con lo anterior el programa deberá:

1. Garantizar la correcta ejecución de las inspecciones fitosanitarias a nivel nacional de los envíos de musáceas que se exportan.
2. Apoyar en el fortalecimiento del servicio oficial de certificación en beneficio de los exportadores.
3. Contribuir a la mejora de las condiciones productivas del sector bananero y de musáceas, que garantice el abastecimiento de materia prima de calidad para exportación.
4. Reforzar la certificación y vigilancia de la producción de musáceas de exportación en los puntos de control.
5. Instar a los actores de la cadena agroproductiva de musáceas del país a trabajar en forma responsable y conjunta para lograr los objetivos del programa.

V. ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO

Las decisiones estratégicas del Plan de Trabajo serán tomadas por el representante de la Agencia o su delegado y por el Representante del IICA. Para los aspectos operativos, se realizará de acuerdo con lo establecido en el modelo de cooperación del presente PCT, los cuales se responsabilizarán por la ejecución de las actividades para garantizar el logro de los objetivos y resultados propuestos.

Por su parte el IICA aportará además con tiempos requeridos de su equipo técnico en el Ecuador.

Se abrirán espacios para alianzas estratégicas con actores claves como: ministerios, municipalidades, juntas parroquiales, universidades, ONG's, organizaciones gubernamentales, cámaras, gremios, asociaciones y la empresa privada.

Para la contratación del personal de apoyo en cada provincia, se considerará un contrato de servicios profesionales de consultoría, que incluya movilización y equipos tecnológicos propios.

Para el pago de viáticos, se lo realizará acorde a la tabla de viáticos del Proyecto basada en la que mantiene la Agencia (Anexo 2).

VI. PRESUPUESTO

El presupuesto del Convenio se conformará con los valores recibidos del pago por servicios de inspección fitosanitaria de las cajas de exportación de musáceas (USD\$0,009; nueve milésimas de dólar por caja más IVA) realizados en puertos, centros de acopio y empacadoras, según sea solicitado por los exportadores de musáceas, lo cual será obligatorio para los mercados de Estados Unidos, Unión Europea, China, Chile y Rusia; o por solicitud de la Agencia según la exigencia de un mercado en particular.

Según datos del Banco Central del Ecuador, el país exporta anualmente un volumen de 340'000.000 millones de cajas de musáceas; y considerando que inicialmente se trabajará con los mercados sensibles como: Estados Unidos, Unión Europea, China, Chile y Rusia, los cuales representan el 87% de las exportaciones. Con estos valores se procede a realizar un cálculo referencial, el cual definirá un valor aproximado de los recursos anuales. Es importante indicar y de acuerdo con un análisis desarrollado, serán incluidos otros países de destino de exportación en este Programa.

Para la ejecución de los recursos, al inicio del Proyecto y posteriormente al inicio de cada año el IICA presentará de manera oficial un presupuesto ajustado a la Agencia, el cual indicará los valores recibidos en el año inmediatamente anterior, según la programación indicada; la Agencia a su vez aprobará este presupuesto inicial del año. Este proceso se lo realizará mediante el envío por parte del IICA de un oficio a la Agencia, con el presupuesto anual; y, la Agencia enviará su respuesta en forma oficial luego de la revisión y aprobación del mencionado presupuesto anual.

El monto total de ingresos por servicios de inspección de las musáceas se ejecutará de acuerdo con el presupuesto aprobado anualmente por LA AGENCIA y el IICA.



El presupuesto estará conformado por los siguientes componentes:

- a. Certificación fitosanitaria de musáceas
- b. Cuarentena y vigilancia de plagas en musáceas
- c. Control y vigilancia de contaminantes
- d. Costos Financieros y jurídicos
- e. Gastos administrativos de operación

El detalle de actividades y resultados se incluyen a continuación:

Cuadro No. 1.- Presupuesto del Programa durante 5 años (estimado)

	AGROCALIDAD (USD \$)	IICA (ESPECIE)	TOTAL
APORTES	12'500.000,00	150.000,00	12'650.000,00

Cuadro No. 2.- Presupuesto anual del Programa (estimado)

PROFIT MUSÁCEAS			
DETALLE	USD (\$)	IICA (1)	TOTAL
	AÑO 1		
1. Certificación fitosanitaria	2.120.000,00	20.000,00	2.140.000,00
2. Cuarentena y vigilancia	100.000,00	5.000,00	105.000,00
3. Control y vigilancia de contaminantes	91.500,00	5.000,00	96.500,00
4. Costos financieros y jurídicos	3.314,82		
5. Gastos administrativos (R.C.I. 8%)	185.185,19		185.185,19
TOTAL	2.500.000,00	30.000,00	2.530.000,00

(1) Aporte en especie

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cuadro No. 3.- Cronograma anual (estimado)

COMPONENTES	AÑO 1											
	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Certificación fitosanitaria												
2. Cuarentena y vigilancia												
3. Control y vigilancia de contaminantes												
4. Costos financieros y jurídicos												
5. Gastos administrativos (R.C.I. 8%)												

D. M. en.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Número de consultores requeridos por provincia.

Provincia	Número de personas
Guayas	40
El Oro	25
Los Ríos	17
Cotopaxi	4
Manabí	4
Santo Domingo	2
Esmeraldas	2
Cañar	2
Santa Elena	1
Bolívar	1
Chimborazo	1
Azuay	1
TOTAL	100*

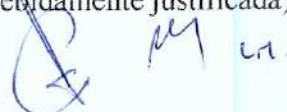
*El número de consultores requeridos en cada provincia podrá variar de acuerdo con las necesidades operativas que se determinen una vez iniciado el proyecto.

Los consultores contratados deberán contar con movilización y equipos tecnológicos propios.

Anexo 2. Detalle del reconocimiento de viáticos del Programa PROFIT MUSÁCEAS

Para el reconocimiento de viáticos dentro de este Programa, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1. El valor estipulado como viático para cualquier ciudad del Ecuador es de US\$80,00 dólares.
2. Este valor se aplicará para todos los funcionarios del Proyecto, del IICA y/o la Agencia, sin distinción de su rango y cargo.
3. El valor del viático se pagará por noche pernoctada.
4. Cuando el alojamiento sea facilitado por el IICA u otras organizaciones se pagará el 40% del viático.
5. Cuando tanto el alojamiento como la alimentación sean cubiertos por el IICA u otras organizaciones, se pagará el 20% del viático.
6. Cuando el viaje se programe para realizarlo el mismo día, la distancia supere los 100 kilómetros y la salida sea antes de las 6:00 y el regreso posterior a las 20:00 se reconocerá los siguientes valores, dependiendo de la hora que empiece el viaje y el retorno: Desayuno US\$6,00, Almuerzo US\$12,00 y Cena: US\$12,00
7. Adicionalmente, a los viáticos, se podrá reconocer transporte interprovincial, taxis, comunicaciones (en caso de emergencia debidamente justificada).

Handwritten signature and initials in blue ink, appearing to be 'G M' followed by some illegible characters.